



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 582-2019-MPT

Talara, 03 de julio de 2019

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

La Resolución de Alcaldía 560-06-2019-MPT de fecha 26 de junio de 2019, que encarga a la CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO** en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194 de la Constitución concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N°114-07-2019-GM-MPT de fecha 02 de julio 2019 la Gerencia Municipal propone al Superior Despacho la designación del Abog. Segundo Mateo Guevara Pacherrres como Gerente de Desarrollo Humano y Económico, para tal efecto, recomienda que la propuesta sea derivada a la Unidad Recursos Humanos, a fin de que evalué el perfil profesional de acuerdo al MOF en el cargo a ser asumido, y a la Directiva de la Designación del Personal de Confianza en la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, mediante Informe N° 385-06-2019/URH-MPT de fecha 02 de julio de 2019 la Unidad Recursos Humanos, señala que la revisión del Currículo Vitae del profesional, se concluye que el Abog. Segundo Mateo Guevara Pacherrres, si cumple con los requerimientos mínimos para ocupar el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico de la Municipalidad Provincial de Talara.

Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO** al **ABOG. SEGUNDO MATEO GUEVARA PACHERRES** a partir del 3 de julio de 2019;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 560-06-2019-MPT, que encarga a partir del 26 de junio de 2019 a la CPC Nelly del Pilar Chapa Carreño la **GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO** en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 3 de julio de 2019, al **ABOG. SEGUNDO MATEO GUEVARA PACHERRES** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMICO**, quien percibirá como remuneración el equivalente a F-5 .

ARTÍCULO TERCERA.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Humano y Económico y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA

Municipalidad Provincial de Talara
Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Talara
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán
ALCALDE PROVINCIAL (e)

Copias:
Interesados
G.M. /GDHE
URH/
UTIC
Archivo

UTC